



Pachuca de Soto, Hidalgo; a seis de mayo de dos mil veinticuatro.

Visto el estado procesal que guardan los autos del presente y, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción VII, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 59, 64, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, SE ACUERDA:

Primero. De la exhaustiva revisión de las constancias que integran el expediente al rubro citado, en particular del "Disco Compacto", se observa que se encuentra dañado, por lo que se le requiere de nueva cuenta remita de manera digital los archivos:

1. Cumplimientos MORENA-NAH
2. ACUSE 1ER REQ CC MORENA-NAH AYUNTAMIENTOS
3. ACUSE 2DO REQ CC MORENA-NAH AYUNTAMIENTOS
4. ANGEL RAMON REG 09 PROP
5. IEEH-CG-075-2024

En consecuencia, se le requiere al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, para que, en el término de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación del presente.

Lo anterior, con el **apercibimiento** que en caso de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido se les impondrá alguna de las medidas de apremio contenidas en la fracción II, del artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de conformidad con el último párrafo del diverso 363.

Segundo. Gírese atento oficio; al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, para los efectos señalados en el punto **Primero** del presente proveído.

Tercero. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y
DA FE.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-213/2024

**PROMOVENTE: ANGEL RAMÓN
CONCEPCIÓN.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE HIDALGO.**

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **siete de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de fecha seis de mayo del presente año**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **veintitrés horas con cuarenta y cinco minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula y acuerdo que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS** de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -

ACTUARIO



LIC. JORGE HERNÁNDEZ SOTO

ACTUARIA



EXPEDIENTE: TEEH-JDC-213/2024
OFICIO: TEEH-P- 0684/2024

Pachuca de Soto, Hidalgo a siete de mayo dos mil veinticuatro

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE HIDALGO
PRESENTE.**

Por medio del presente oficio y en cumplimiento al punto **Segundo** del acuerdo dictado en la fecha en que se actúa, dentro del expediente al rubro citado, en términos de lo previsto por el artículo 64 fracción I inciso b) y fracción II inciso f) del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se le requiere** para que dé cumplimiento a lo ordenado en el punto **Primero** del acuerdo referido.

Lo anterior, con los **apercibimientos** decretados en el acuerdo que se anexa al presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE



**MAGISTRADO LEODEGARIO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-213/2024

**PROMOVENTE: ANGEL RAMÓN
CONCEPCIÓN.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE HIDALGO.**

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **siete de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo **de fecha seis de mayo del mismo año**, dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario Lic. Jorge Hernández Soto. ASIENTA LA RAZÓN de que, siendo las **once horas con cuarenta y tres minutos**, del día en que se actúa, me constituí en **Boulevard Everardo Márquez número 115 Colonia Ex-Hacienda de Coscotitlán, en esta ciudad**, a fin de notificar a **CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO**, estando presente **ANA LAURA PAREDES PINEDA**, mismo que se identificó con credencial laboral, documento que se tuvo a la vista y se devolvió al interesado por ser de su utilidad; en tal virtud entendí con él la presente diligencia. Persona quien firmó como constancia de haber recibido original de oficio **TEEH-SG-684/2024**, copia del referido acuerdo, para los efectos legales procedentes. CONSTE. -----

ACTUARIO

LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO

ACTUARIA

